



2018 – Año del Centenario de la Reforma

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

EXP-UNC:0043443/2018

Córdoba, 23 OCT 2018

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

ATENTO

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado de un concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo docente categoría 3665/4A, según conformidad expresada por la Comisión Paritaria cuya copia obra en el presente expediente;

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la mencionada ordenanza y lo pautado en el Acta N° 15, y se ha cumplimentado con lo resuelto en la Res. Dec. 2068;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. San Martín" ha designado a la Sra. Sandra Solís, Legajo 49787, como Veedora Gremial.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Modificar el Jurado del concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo docente categoría 3665/4A para el Área de Sistemas e Informática – Oficina de Comunicación Institucional, designado por Res. Dec. 1978/2018 el que quedará conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

- a) En representación de la autoridad de la dependencia:
Titular: Silvia Cristina BARYUK, Leg. 28203
Suplente: Lena Giovana DELLA BRUNA, Leg. 34843
- b) En representación del personal de esta Facultad:
Titular: Jorge Carlos CADENAZZI, Leg. 34390
Suplente: Gonzalo Manuel MAURO, Leg. 40217
- c) Integrante perteneciente a otras Dependencias de la Universidad:
Titular: Waldemar Iván ACOSTA, Leg. 27908, Fac. de Odontología
Suplente: Ana Cecilia CAPDEVILA, Leg. 80062, Sec. Gral. - Rectorado
Veedor Gremial: Sandra SOLIS (Leg. 49787)

Artículo 2°: Convocar al Jurado para su constitución y a la veedora gremial para el día 26 de octubre de 2018 a las 8 horas en el Área de Concursos, edificio integrador de la Facultad a fin de elaborar el cronograma y el temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso.

Artículo 3°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:
VGM/adf

2070

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC